



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

NDS 000372

549

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315 - 2011-MDY

Yura, 01 de Septiembre del 2011.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 Inc. 17 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación en un cargo de confianza es potestad del Despacho de Alcaldía, norma concordante con lo dispuesto en la Ley 28175 Art. 4, numeral 2 Ley Marco del Empleo Público.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 019 -MDY, fue aprobado la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de fecha 07 de abril del 2011; asimismo con Ordenanza Municipal N° 022 - MDY de fecha 01 de junio del 2011, fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad (MOF), documentos de gestión donde se establece nueva estructura orgánica, las funciones generales por Unidades Orgánicas, la jerarquía y ámbito de competencias; siendo así, es necesaria la designación de un Gerente Municipal, dado que el cargo de confianza se encuentra vacante, en cuyo entender sea visto por conveniente designar a un profesional que reúna el perfil requerido por la presente Gestión Municipal y en concordancia a los instrumentos normativos de la Municipalidad.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el cargo de Gerente Municipal, al Abog. **MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS**, a partir de la emisión de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Abog. Miguel Angel Pineda Avalos, en adición de funciones, se desempeñará como encargado de Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad, cumplan con hacer de conocimiento a las diversas Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su cabal cumplimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General

